

## **ASOCIACIÓN VECINAL PICANYA SUD**

### **DENUNCIA DE RUIDOS Y TRAFICO PESADO (GRAN TONELAJE) EN CASCO URBANO Y ZONA RESIDENCIAL.**

La Asociación Vecinal Picanya Sud, con CIF G24873374 y domicilio en Carrer Llibertat nº 18 de Picanya (Valencia), inscrita en el Registro de Asociaciones de la Comunitat Valenciana con el número CV-01-068051-V, y a resultas de las quejas expresadas por los vecinos, venimos a

#### **EXPONER**

En relación con la circulación de camiones articulados de gran tonelaje (trailers) con una frecuencia de al menos 4 diarios en cada sentido en horario indiscriminado por la calle Taronja desde hace meses, cuya acera linda con domicilios particulares y está ubicada dentro del casco urbano de Picanya contando el estacionamiento, justo en la salida del aparcamiento del bloque de viviendas unifamiliares de, al menos, de 6 a 8 autobuses diarios de más de 55 plazas de lunes a viernes (desde hace algunos años) por un tiempo superior a los 20 minutos que recogen a una cantidad considerable de usuarios y que producen atascos considerables por la coincidencia de horarios incluyendo las circulaciones de vehículos de servicios municipales (almacén / retén municipal) y de transporte ligero del polígono.

Disponemos de videos y fotografías con trailers circulando a las 6.30 am y a las 00:45 h, sin ningún tipo de restricción.

Esta calle (Taronja) no permite el cruce de estos tipos de vehículos siendo, además el único acceso a los domicilios de 36 viviendas, con un carril sencillo en cada sentido y además, con 4 plazas de recarga de vehículos eléctricos de reciente ubicación justo enfrente de la salida del aparcamiento de las viviendas que generan un movimiento de coches considerable. La saturación de la calle es continua a partir de ciertas horas y el tráfico, muy muy intenso en especial a partir de las 7:00 h am.

Por tanto, queremos reseñar los siguientes problemas que los vecinos sufrimos a diario:

- 1.- Gran nivel de ruido en horarios fuera de normativa en zona residencial. (GVA, Ayuntamiento) y circulación de vehículos pesados de gran tonelaje / gran tamaño a cualquier hora.
- 2.- Riesgo de accidente / atropello por acumulación de usuarios de los autobuses, que colapsan aceras, se ubican de forma indiscriminada y generación de ruido en horarios anteriores a las 8:00 h diariamente.

3.- Colapso circulatorio por acumulación en vía urbana de vehículos de gran tonelaje (trailers y camiones de mas de 4t.) y de gran tamaño (autobuses de más de 55 plazas) con gran cantidad de usuarios esperando / embarcando, así como la salida de gran cantidad de vecinos en ese horario hacia sus trabajos del aparcamiento comunitario por una única salida a esta calle que es precisamente la zona de estacionamiento /cruce de autobuses y trailers o camiones de mas de 4t . Ruidos, pitidos, voces a gran nivel a partir de las 7:00h todos los días.

### **CONSIDERAR**

**PRIMERO. Incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Circulación.** La calle Taronja, está sujeta a la prohibición general de circulación de vehículos de más de **4 toneladas (4 t)** por ser el acceso a la zona residencial, y prueba de ello es que se trata del único acceso al aparcamiento común de las de 36 viviendas adosadas (*con cédula de habitabilidad concedida en el año 1999/2000*). Sin embargo, se constata el paso diario y sistemático de vehículos articulados pesados de entre 4 y 40 toneladas (camiones con tara superior a 4 t y trailers en una cantidad diaria igual o superior a 8) que utilizan esta vía residencial como acceso al polígono industrial y 6 a 8 autobuses con una tara estimada de 13 t cada uno. Esto vulnera lo dispuesto en el **Art. 7 del RDL 6/2015 (Ley sobre Tráfico)** y la señalización **R-201** que rige en el casco urbano de Picanya (señalética inexistente en esta parte del pueblo, aunque es obligada su existencia y el Ayto debería de hacer cumplir de forma estricta para el bienestar de sus vecinos y el cumplimiento de la normativa en vigor).

**SEGUNDO. Vulneración de la Ley 7/2002 de la Generalitat Valenciana.** El tráfico mencionado genera niveles de inmisión sonora que superan los **Objetivos de Calidad Acústica** fijados en la **Ley 7/2002, de Protección contra la Contaminación Acústica**, y el **Real Decreto 1367/2007**. En zonas residenciales (Área Tipo A), el límite nocturno es de **45 dB(A)** y el diurno de **55 dB(A)**. El paso de un trailer promedia los **85 dB(A)**, lo que supone una infracción grave según el **Art. 54** de la citada Ley 7/2002.

**TERCERO. Derecho a la inviolabilidad del domicilio.** La jurisprudencia del **Tribunal Supremo** y del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)** establece que el ruido excesivo continuado vulnera el derecho a la intimidad personal y familiar y a la inviolabilidad del domicilio (Art. 18.2 CE).

### **SOLICITAR**

1. **MEDICIÓN ACÚSTICA RIGUROSA:** Que se proceda a la medición de los niveles de ruido en la fachada e interior de mi domicilio. Se exige que dicha

medición se realice siguiendo el protocolo del **Anexo II del Decreto 266/2004 (Generalitat Valenciana)**, el cual obliga a que la medición sea **representativa**. Por tanto, la medición debe realizarse en las franjas horarias de mayor tránsito de vehículos pesados, descartando cualquier medición realizada en periodos de inactividad del polígono. En dicha medición y de forma destacada, deberá realizarse las correcciones por componentes tonales e impulsivos recogidos en la normativa de la Generalitat Valenciana para vehículos que excedan de 4 t.

2. **AUDITORÍA DE AUTORIZACIONES:** Que el Ayuntamiento identifique y comunique bajo qué resolución o autorización excepcional se permite a vehículos de más de 4 t , camiones, trailers y autobuses de gran tonelaje a circular por una zona residencial, contraviniendo la jerarquía vial del **Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)**.
3. **PLAN DE DESVÍO:** La instalación inmediata de medidas disuasorias (cámaras de control de gálibo/matricula o patrullas de la Policía Local) para reconducir el tráfico pesado hacia las vías colectoras y perimetrales diseñadas para tal fin (CV-407 / V-30) ó medidas paliativas estrictas para reducir al máximo el peligro que para los vecinos supone el tráfico pesado en zona residencial, de forma que se preserve la jurisprudencia del Tribunal Supremo y del TEDH. ***Dado que las cédulas de habitabilidad corresponden a fecha del año 1999/2000, han dispuesto de más de 26 años para el diseño, corrección y ejecución de itinerarios alternativos de esta situación***, por lo que no es plausible alegaciones de tipo “es el único acceso”.

Como información complementaria, disponemos de la publicidad del año 2000, realizada por el Excmo. Ayto de Picanya, en el que se indicaba la próxima clausura del polígono industrial de la calle Taronja y el plan urbanizador consecuente (fecha en la que se produjo la compra de los inmuebles por parte de los vecinos) y que nunca se llevó a cabo.

4. **IMPLANTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL PRECEPTIVA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA NORMATIVA.** La colocación de la señalética de tráfico correspondiente (R-201) y toda aquella que se aplique en zona urbana, así como la supervisión diaria y efectiva por parte de la Policía Local de su cumplimiento.

**ADVERTENCIA:** Se informa que, de no realizarse una medición en las condiciones de carga de tráfico descritas, esta parte se reserva el derecho de aportar una **pericial acústica privada** realizada por entidad acreditada y de emprender las acciones legales por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento ante su inactividad en la vigilancia del cumplimiento de sus propias ordenanzas y de la Ley 7/2002.

En Picanya, a 27 de abril de 2026.

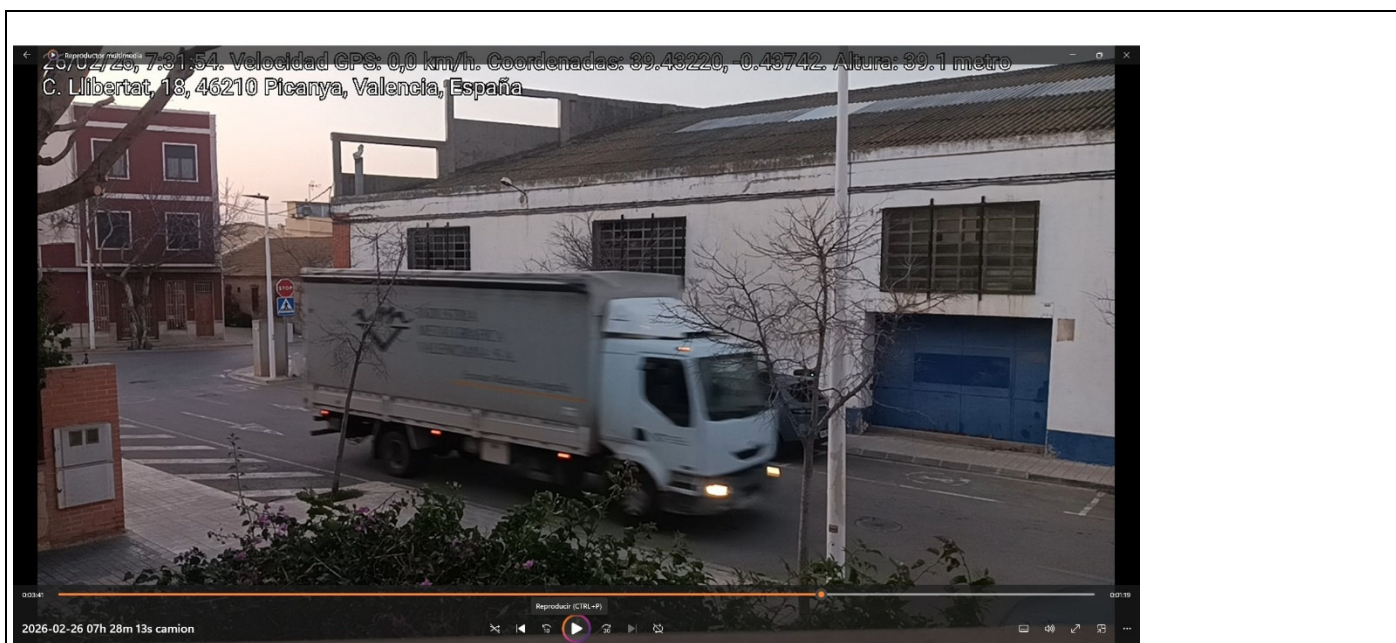
Presidente Asociación Vecinal Picanya Sud

# ANEXO 1.-

Trafico pesado en entorno urbano y parada de autobuses no autorizada. Ejemplos

Disponibles videos fechados y con ubicación gps para documentación gráfica.

2026-02-26





2026-02-26, 7:56:58. Velocidad GPS: 0,0 km/h. Coordenadas: 39.43216, -0.43741. Altura: 32.1 metro  
C. Libertat, 13, 46210 Picanya, Valencia, España



00337 2026-02-26 07h 53m 20s autobus

2026-02-26, 8:00:29. Velocidad GPS: 0,0 km/h. Coordenadas: 39.43216, -0.43737. Altura: 37.3 metro



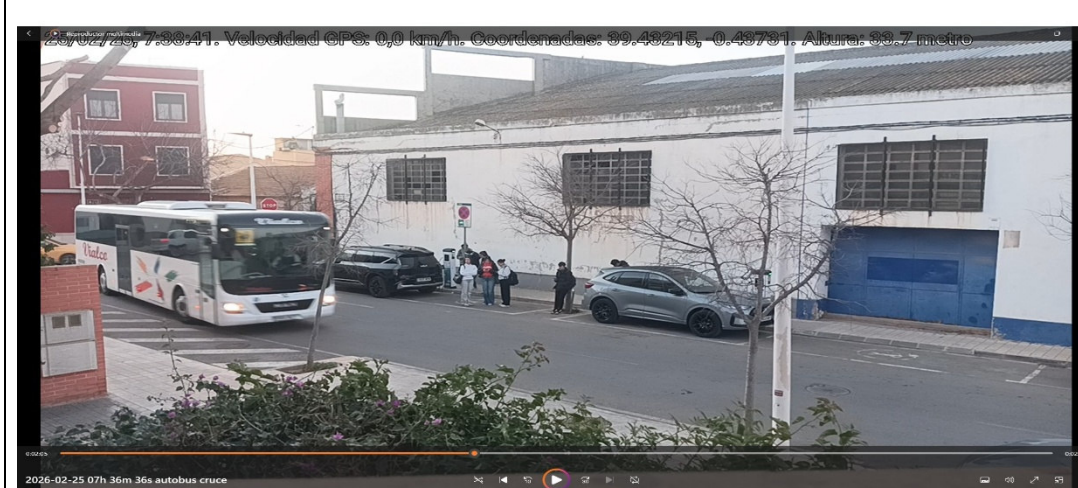
00347 2026-02-25 07h 56m 42s autobus

2026-02-26, 7:23:59. Velocidad GPS: 0,0 km/h. Coordenadas: 39.43215, -0.43731. Altura: 42.3 metro



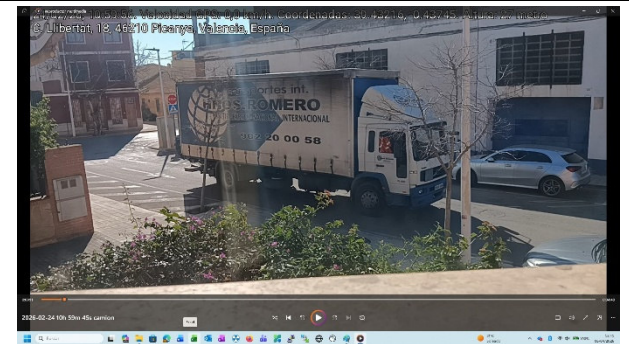
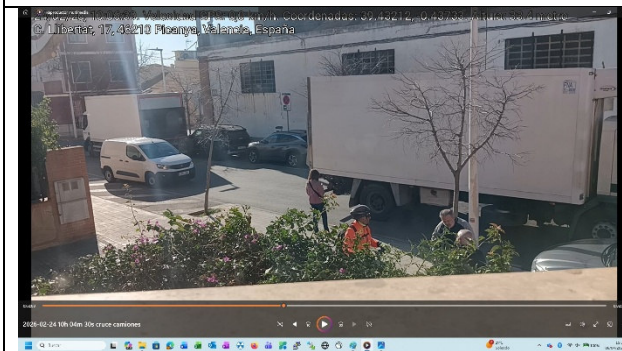
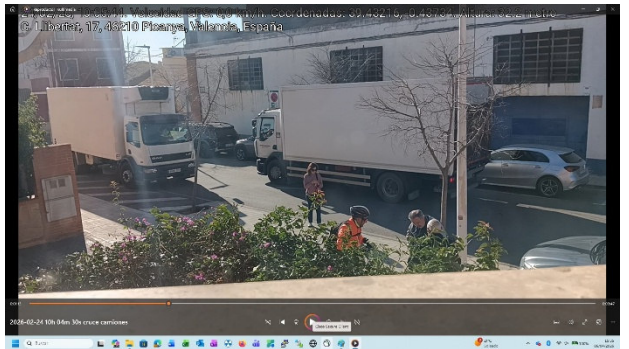
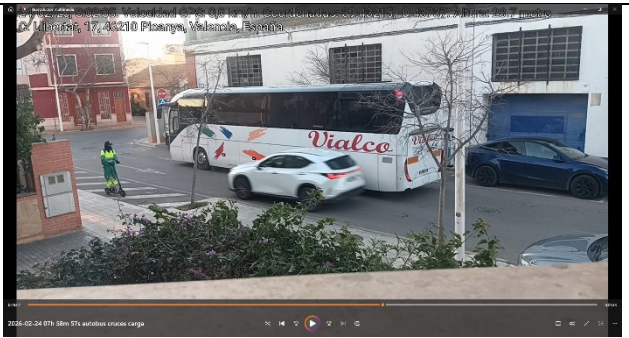
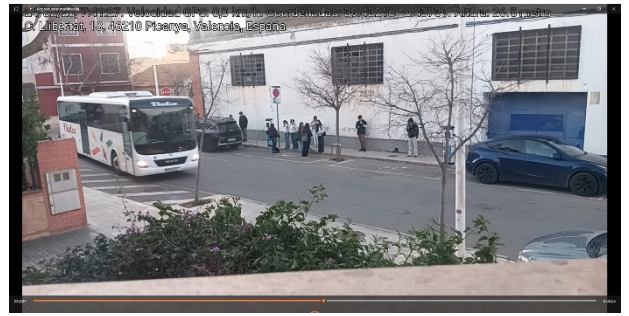
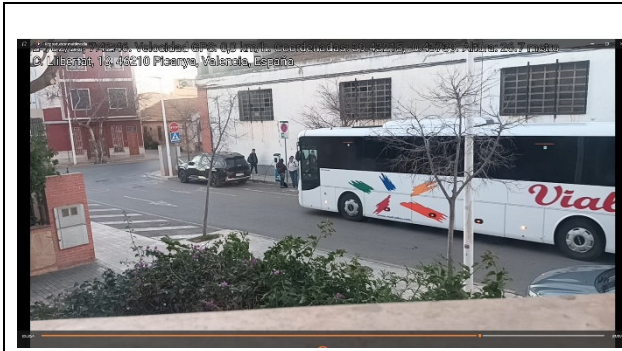
00226 2026-02-25 07h 21m 32s trailer

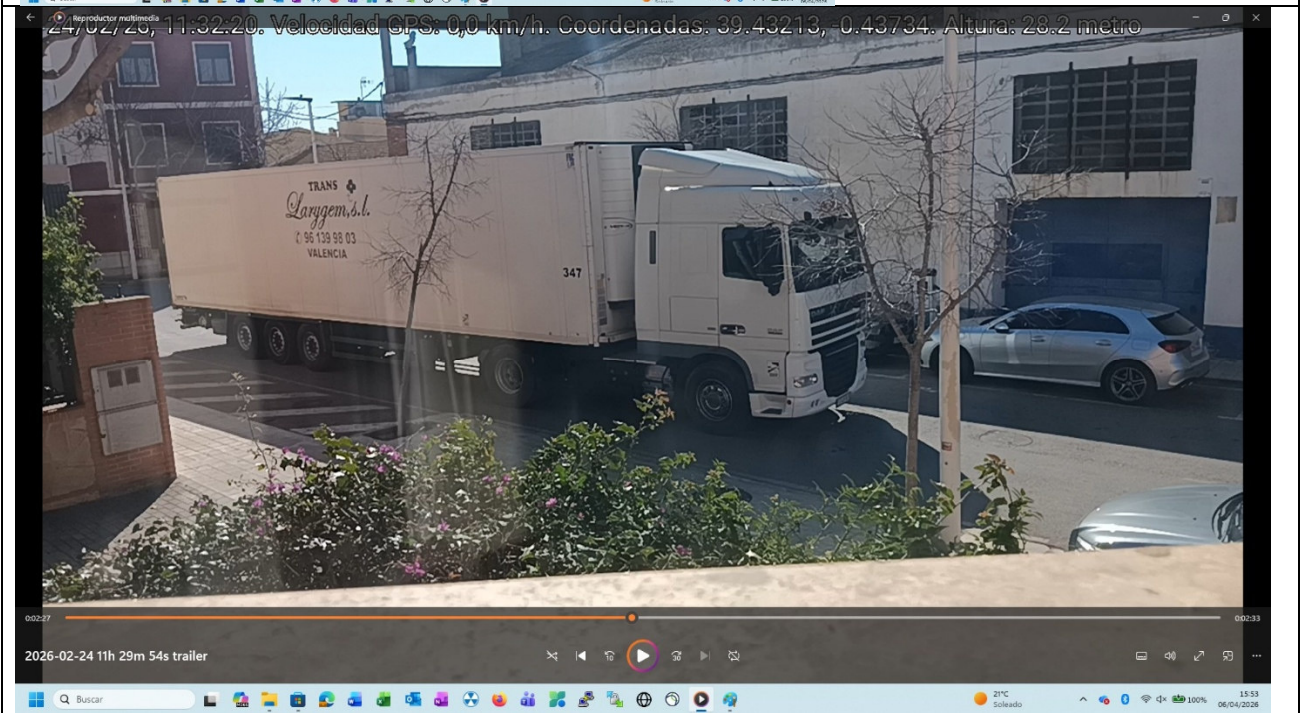
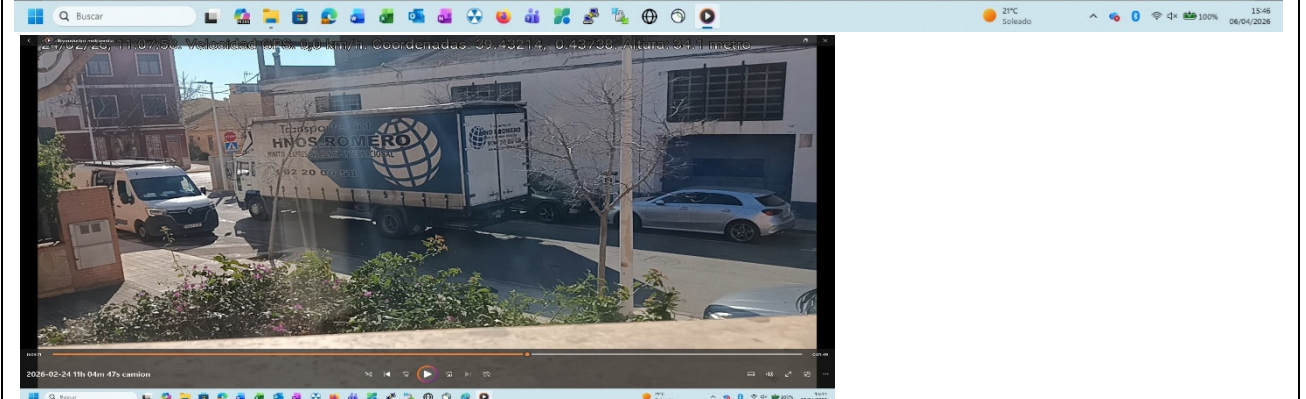
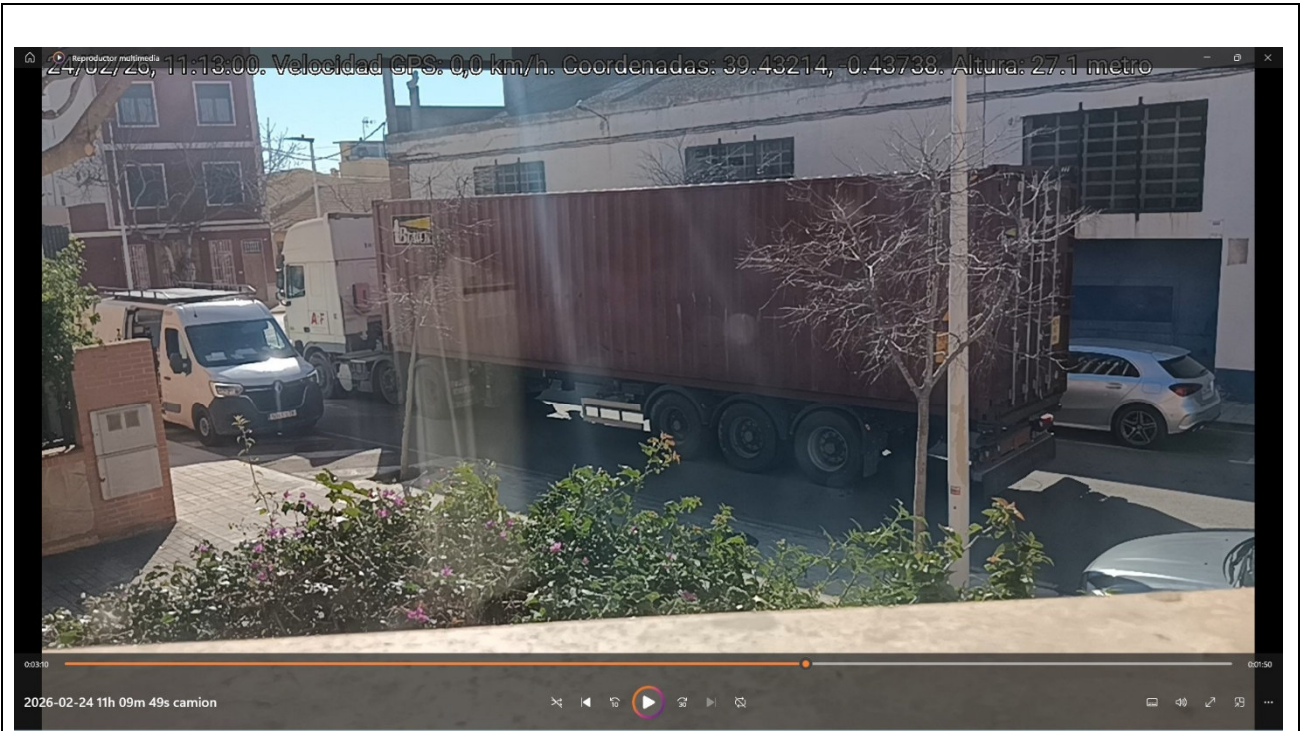
2026-02-25





2026-02-24





2026-02-23

